



Instituto Municipal
de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

INMUVI-001-2026

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADOR SOLAR 1

SH260001CP

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA	HORA
Brittnee Olivas	Inmuvi		9:54am
Edgar Omar Estrada Rodriguez	Juan Francisco Gutierrez Escalante		9:55am
Marco Jesus Adame Escobedo	Electro Bikes de Mexico		9:56am
Adrian Flores Mendez	Corporativo Beguez SA de CV		9:57am
Huizac Lopez Leung Y.	INMUVI		9:57am
Jorge Alejandro Dominguez Arroyo	INMUVI		9:57
MARTIN E. LEYVA REYES	INMUVI		9:57
Cesar Guillermo Flores Santillan	Contraloria Municipal		10:00
Mayela Adriana Olague R.	Inmuvi		10:00





Instituto Municipal
de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INMUVI-001-2026

JUNTA DE ACLARACIONES

SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

Acta que se formula para celebrar la Junta de Aclaraciones de la licitación por invitación a cuando menos tres personas, dentro del Programa S.H. Mejoramiento de la Vivienda para el Ejercicio Fiscal 2026, número de obra: SH260001CP dentro de la modalidad de Suministro e Instalacion De Calentador Solar 1, número de proceso INMUVI-001-2026 con un total de 400 Acciones.

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 10:00 hrs. del día 08 de Septiembre del presente año, se reunieron en las Oficinas del Instituto Municipal de Vivienda, ubicado en Boulevard Durango #306, Col. Lomas del Guadiana, en la Ciudad de Durango, Dgo., la Lic. Brittnee Sharlene Olivas Rodríguez, Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos del Instituto Municipal de Vivienda de Durango, designada para presidir los actos de la presente licitación, así como los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, con objeto de celebrar el acto de **Junta de Aclaraciones** de conformidad con lo previsto en el **CAPITULO XI** de las bases de la presente convocatoria.

Con el objeto de dar fluidez a la Junta de Aclaraciones, se les pidió a los Licitantes formular un cuestionario con las dudas referentes al procedimiento en comento; por lo que se solicita entregar dichos cuestionarios:

No se entregaron cuestionarios por parte de los licitantes.

Se les pregunta a los asistentes si tienen alguna duda o aclaración derivada de la visita al sitio de los trabajos o del propio contenido de las bases:

CORPORATIVO BEGUZ, S.A. DE C.V.
C. ADRIÁN FLORES MÉNDEZ

1.- En el título de las bases de licitación indica la instalación de 100 acciones de calentadores solares y más adelante en la cláusula primera y en el catálogo de conceptos indica 400 acciones, ¿Podría por favor hacer la aclaración del número total de acciones?

La respuesta es: Lo correcto son 400 acciones de Suministro e Instalación de Calentador Solar.

2.- En las bases de licitación, en la cláusula decima octava, en los puntos "AT-19.- MANIFESTACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VIGOR" y en el "AT-20 ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA", indica que se anexen copias de contratos cumplidos y de obras similares en los dos anexos; es necesario repetir la presentación

[Firma]

Blvd. Durango #306, Lomas del Guadiana, Durango, Dgo.

618 137 87 47





Instituto Municipal
de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INMUVI-001-2026

de las copias de los contratos en los 2 anexos. ¿O se puede definir un solo anexo en el que se requiere se integren estos contratos?

La respuesta es: en el **AT-19** pondrán sólo las copias de los **contratos en vigor** en caso de tenerlos si no cuentan con ningún contrato en vigor se presentará un escrito expresándolo; en el **AT-20** pondrán sólo las copias de contratos ya concluidos que **comprueben su capacidad técnica**, por lo que los documentos no deberían repetirse.

El INMUVI, hace las siguientes indicaciones:

1. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.
2. Para hacer la evaluación de las proposiciones se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria a la Licitación, que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme el programa de ejecución, que se respeten las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
3. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INMUVI y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, establecidas en la convocatoria de la licitación, así como en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

RECOMENDACIONES

- El INMUVI, recomienda a los participantes de este proceso de contratación lean todo el contenido de las bases de licitación y sus anexos, así como incluir en sus propuestas todos y cada uno de los documentos solicitados, así como tomar en cuenta todas las especificaciones y recomendaciones de la misma, con el fin de que toda la documentación requerida sea presentada en la forma especificada. **(la falta de cualquier documento es motivo de descalificación).**
- En el acto de aperturas de propuestas, el representante de la empresa participante tenga pleno conocimiento de la documentación, esto con la finalidad de hacer las aclaraciones pertinentes, ya que no se aceptará reclamación o aclaraciones posteriores al término de los presentes actos.
- Antes de cerrar los sobres, revisar el contenido de los mismos, asegurándose de contener todo y cada uno de los documentos de acuerdo al orden solicitado, de igual forma checar que cada documento se encuentre debidamente firmado, la falta de firmas se considera como documento incompleto.



Instituto Municipal
de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INMUVI-001-2026

Se informa que la presente acta queda a disposición de aquellos que no asistieron a la junta, en el **Departamento de Licitaciones y Contratos dentro de la Subdirección Jurídica** del Instituto Municipal de Vivienda, ubicado en **Boulevard Durango #306, Col. Lomas del Guadiana, en la Ciudad de Durango, Dgo.**

Se da por terminado el presente acto siendo las **10:20 hrs**, firmando los que intervinieron en el mismo acto, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, en presencia la **Lic. Brittnee Sharlene Olivas Rodríguez, Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos del Instituto Municipal de Vivienda de Durango**, quien presidió el presente acto en nombre y representación del Instituto Municipal de Vivienda.

POR LA CONVOCANTE
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DURANGO

LIC. BRITTNEE SHARLENE OLIVAS RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS

ARQ. MARTIN EMMANUEL LEYVA REYES
SUBDIRECTOR TÉCNICO

LIC. MAYELA ADRIANA OLAGUE ROMERO
ENLACE DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN





Instituto Municipal
de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INMUVI-001-2026

ING. OSCAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ ARROYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA.

ING. IRVING YOMAR HUIZAR LOPEZ
SUPERVISOR DE OBRA

INVITADOS

ING. CESAR GUILLERMO FLORES SANTILLAN
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

POR LOS LICITANTES

NOMBRE/EMPRESA	FIRMA
C. JUAN FRANCISCO GUTIÉRREZ ESCALANTE C. EDGAR OMAR ESTRADA RODRÍGUEZ	
CORPORATIVO BEGUZ S.A. DE C.V. C. ADRIÁN FLORES MÉNDEZ	
ELECTRO BIKES DE MÉXICO S.A. DE C.V. C. MARCO JESUS ADAME ESCOBEDO	

